



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Certificación de Pago de Impuesto Predial					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		OTZ/TM/02	
Documento mediante el cual se certifica el pago de No Adeudo de Impuesto Predial					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 95 Facción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se trate de la regulación de predios para los contribuyentes			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Requisar Formato de Solicitud		no	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Identificación Oficial Vigente		no	1		
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial Corriente		si	1		
4. Documento que acredite la propiedad		si	1		
5. Comprobante de pago		si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Requisar Formato de Solicitud		no	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Identificación Oficial Vigente		no	1		
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial Corriente		si	1		
4. Documento que acredite la propiedad		si	1		
5. Comprobante de pago		si	1		
6. Acta Constitutiva		no	1		
7. Poder Notarial y/o Carta Poder		no	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Requisar Formato de Solicitud		no	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Identificación Oficial Vigente		no	1		
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial Corriente		si	1		
4. Documento que acredite la propiedad		si	1		
5. Comprobante de pago		si	1		
6. Acta Constitutiva		no	1		
7. Poder Notarial y/o Carta Poder		no	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Asiste el Contribuyente a la Coordinación de Catastro y a través del formato establecido solicita la Certificación de Pago de No Adeudo de Impuesto Predial. Presenta la documentación solicitada y si cumple con todos los requisitos en dos días hábiles se le entrega la Certificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Dos días hábiles			
COSTO:		\$ 283.00		Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
				TARJETA DE DÉBITO	X
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la ventanilla de la Coordinación de Ingresos, que pertenece al área de Tesorería del Ayuntamiento.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El trámite no se podrá llevar a cabo cuando no cumpla con los requisitos antes mencionados Cuando no sea la misma persona quien solicita el trámite, tendrá que presentar una carta poder, expedida por el propietario.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Marco Flavio Rivera Colin		





DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Otzolotepec			
C.P.:		52080		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
719		2861259		N/A		N/A		tesoreria@otzolotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener mi Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial?							
RESPUESTA:		En la Subdirección de Catastro							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué número telefónico pueden proporcionarme información sobre el trámite para la Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial?							
RESPUESTA:		7192861259							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué tiempo dura el trámite?							
RESPUESTA:		15 minutos dura la entrega recepción de documentos y la expedición del certificado 1 a 2 días hábiles.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

 AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2025 • 2027		ELABORÓ: TESORERÍA L.A. Tania Alondra Piñón Gudiño		VISTO BUENO: Marco Flavio Rivera Colín		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 02 / 2025	
NOMBRE COMPLETO: iContigo Si!		NOMBRE COMPLETO					

